

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES 23 DE ENERO DE 1985

Núm. 19

DEPOSITO LEGAL LE-1-1985

FRANQUEO CONCERTADO 24/5

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de una secadora y planchadora Gorder y una centrifugadora con destino al lavadero de la CRISC, efectuado por la firma SANGIL, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de enero de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

391 Núm. 316.—989 ptas.

La Diputación Provincial de León, celebrará subasta para contratar las obras de captación de agua mediante pozo artesiano en La Milla del Páramo.

Tipo de licitación: SIETE MILLO- NES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESETAS (7.238.016 ptas.).

Fianza provisional: CIENTO CUA- RENTA Y TRES MIL (143.000 ptas.).

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León, donde se pueden presentar las plicas, durante el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.E. de nueve a catorce horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I., expedido en, con fecha, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta de las obras de captación de agua, mediante pozo artesiano en La Milla del Páramo, se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, expresado en pesetas y en letra, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese de esta forma).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 14 de enero de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

393 Núm. 317.—2.752 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 645/84 incoado con-

tra la Empresa D. Aurelio de la Punte de Celis, domiciliado en León, Santa Ana, n.º 49, por infracción al art. 29 de la Ley 31/1984, se ha dictado una Resolución de fecha 12-11-84 por la que se impone una sanción de treinta y cinco mil pesetas (35.000). Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Director General de Empleo, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. Aurelio de la Punte de Celis y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González.

390

**

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 793/84 incoado contra la Empresa D. Pedro Cristiano Martínez, domiciliado en Toral de los Vados (León), por infracción al art. 156 de la Orden de 9-3-1971, se ha dictado una Resolución de fecha 9-1-84 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000). Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Director General de Trabajo, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. Pedro Cristiano Martínez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González.

390

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial
LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: IAT 1.729-CL

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de D. Santiago Toral García, con domicilio en Vilarnera de la Vega (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a don Santiago Toral García la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm² LA-30, aisladores de vidrio E-40, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con cruceta metálica, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. y 97 metros de longitud, cruzando la CN-VI Madrid-Coruña, por el Km. 316, finalizando en un centro de transformación de tipo interperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 10 kVA., tensiones 10/15 kV./380-220 V., que se instalará junto a la nave industrial sita en Riego de la Vega (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

396 Núm. 320.—2.494 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.014 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Villaquilambre y Garrafe de Torío (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones de la zona, línea a 13,2/20 kV. "Navatejera-Vegacervera", tramo Villasinta-Garrafe de Torío.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 kV., con conductor de al-ac. de 78,6 mm² LA-78, aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas Made, tipo Acacia, con origen en el último apoyo del tramo Navatejera-Villasinta, de la línea de Iberduero, S. A. "Navatejera-Vegacervera", con un recorrido de 7.429 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales pertenecientes a los términos municipales de Villaquilambre, en su anejo de Villasinta, y Garrafe de Torío en sus anejos de San Feliz, Palazuelo y Valderilla de Torío, cruzando líneas telefónicas de la Cía. Telefónica Nacional de España, el río Sequino, el C.V. a Riosequino y el de Valderilla de Torío, y LAT a 380 kV., con las siguientes derivaciones: Del A. n.º 52 al C.T. Particular; del A. n.º 54 al C.T. de San Feliz de Torío; del A. n.º 59 al C.T. Aguas de León; del A. n.º 61 al C.T. de Cadorniga; del A. n.º 67 al C.T. Particular; del A. n.º 72 al C.T. de Palazuelo; del A. n.º 75 al C.T. Particular; del A. n.º 80 al C.T. de Orejas y del A. n.º 84 al C.T. de Valderilla.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.227.501 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

395 Núm. 319.—3.311 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Transportes, Turismo y Comercio
DELEGACION TERRITORIAL
LEON

Solicitud de implantación de expedición dentro de la concesión Benavente-León (V-682).

INFORMACION PUBLICA

La Empresa Hermanos Vivas Santander, S.R.C., concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Benavente y León (V-682), ha solicitado la implantación de la expedición siguiente:

Expedición que desea implantar

Horario: Salida de León a las 18,00 horas.

Llegada a Benavente a las 19,15 horas.

Salida de Benavente a las 19,30 horas.

Llegada a León a las 20,45 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos interesados, a los concesionarios, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas y a los usuarios que puedan resultar afectados por la modificación solicitada para que en el plazo de diez días hábiles manifiesten por escrito a esta Delegación lo que estimen pertinente.

León, 17 de enero de 1985.—El Delegado Territorial de Transportes, Turismo y Comercio (ilegible).

394 Núm. 318.—1.677 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.º—Que el sorteo efectuado por el Tribunal Calificador de las pruebas de la citada Oposición, para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios no conjuntos, ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar será el número 65 de la lista definitiva publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 4 de agosto de 1984, doña Ana Isabel Cobos Miranda, continuando seguidamente el resto de los opositores por el orden de dicha lista definitiva hasta finalizar el señalado con el número 64, doña María Paz de Celis Alvarez.

2.º—Que por el Tribunal Calificador, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las dieciséis horas (cuatro de

la tarde) como fecha de comienzo de las pruebas, que tendrán lugar en el Instituto de La Palomera, sito en la calle de La Palomeia. A estos efectos se cita a todos los opositores para la práctica del primer ejercicio en dichas dependencias.

3.º—Los opositores deberán comparecer provistos de D.N.I. y de máquina de escribir *no eléctrica*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de enero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

397 Núm. 321.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza, don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de las obras de parque público "Pablo Picasso", en Cuatrocientos, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 15 de enero de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

399 Núm. 323.—688 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza, don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de las obras de urbanización de la calle de la Iglesia en Columbrianos, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 15 de enero de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

400 Núm. 324.—688 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

La Comisión Municipal Permanente en 9 de enero de 1985, aprobó la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, para una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento:

ADMITIDOS

- 1.º—Acedo del Pozo, María Pilar.
- 2.º—Alvarez Traviesa, Manolita.
- 3.º—Campo Pérez, Blanca María.
- 4.º—Carracedo Segurado, María Amparo.
- 5.º—Castro Martínez, Acelina.
- 6.º—Cano Sánchez, Francisco Javier del.
- 7.º—Díez Díez, Ana María.

8.º—Fernández González, María Dolores.

9.º—Fernández Juárez, Esperanza.

10.º—Fernández Miguélez, Esther.

11.º—Fernández Rodera, María Jesús.

12.º—Franco Miguélez, Belarmina.

13.º—Fuente Antón, María Melchora de la.

14.º—Fuertes Fuertes, Victoriano.

15.º—García Alonso, María Soledad.

16.º—García Díez, Alfredo.

17.º—García Martínez, Santiago.

18.º—García Ortiz, Concepción María.

19.º—García Rodríguez, José Luis.

20.º—Gaspar San Martín, María del Pilar.

21.º—Gómez Calvo, Andrés.

22.º—González de la Iglesia, Blanca Rosa.

23.º—González Fernández, José Antonio.

24.º—González Martínez, María Rosario Consuelo.

25.º—González Martínez, María Isabel.

26.º—Gutiérrez Marcos, Carmen.

27.º—Hidalgo Bayón, Juan Carlos.

28.º—Jáñez González, María del Pilar.

29.º—Llamazares Palanca, María del Carmen.

30.º—Martínez Alvarez, Luis Gonzalo.

31.º—Martínez Alvarez, María del Rosario.

32.º—Martínez García, José Vicente.

33.º—Morcientes Fernández, María Olga.

34.º—Ortiz Cachón, María Covadonga.

35.º—Pérez Alvarez, María Oliva.

36.º—Pérez Huertes, Santiago.

37.º—Pérez Roy, María del Carmen.

38.º—Posado Juárez, Gerardo.

39.º—Ramos Morán, Angel.

40.º—Robla Díez-Caneja, María del Pilar.

41.º—Rodríguez Aparicio, María del Mar.

42.º—Sarmiento Ferrero, Dolores.

43.º—Sutil Juan, Adolinda.

44.º—Tascón García, Santiago.

45.º—Turrado Martínez, Susana Lucía.

46.º—Turrado Turrado, Rosa María.

47.º—Vaquero Prieto, Isabel.

48.º—Villar Villar, Elisa.

49.º—Yebra Crespo, Ana María.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la misma podrán presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

La Bañeza, a 15 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

CORRECCION DE ERRORES

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 3, de fecha 4 de enero de 1985, aparece el anuncio relativo al día de celebración de las pruebas correspondientes a la oposición para proveer tres plazas vacantes de la

Policía Municipal, donde dice 28 de enero de 1984, debe decir 28 de enero de 1985.

Para que conste y surta efectos a los posibles interesados, se realiza la presente rectificación.

La Bañeza, a 15 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

413 Núm. 333.—4.300 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito núm. 1/84 del presupuesto ordinario, su acuerdo inicial se ha elevado a definitivo con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

	AUMENTOS	Pesetas
Capítulo 1		128.439
Capítulo 2		474.030
Capítulo 7		55.503
Total aumentos		657.972

DEDUCCIONES

Con cargo al superávit de liquidación del presupuesto ordinario de 1983, 657.972 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14,2 y 16,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Roperuelos del Páramo, a 15 de enero de 1985.—La Alcaldesa, Virtudes González.

401 Núm. 325.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Carmen González Silva, licencia municipal para la apertura de café-bar de cuarta categoría a emplazar en Fabero, calle Murillo, núm. 3, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del núm. 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Fabero, a 15 de enero de 1985.—El Alcalde, (ilegible).

402 Núm. 326.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

Aprobada por el Pleno la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por el suministro municipal de agua a domicilio se halla el correspondiente expediente en la Secretaría municipal, a fin de que, por un plazo de quince días puedan quienes estén interesados en ello examinar el expediente e interponer contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Villaselán, 10 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

404 Núm. 328.—602 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

—Asignaciones miembros Corporación año 1984.

De acuerdo con lo establecido en el R. D. 1.531/79, este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de noviembre último, acordó distribuir la asignación a los miembros de la Corporación de la siguiente forma:

Percibirán a razón de 2.300 pesetas por cada asistencia sesión cada uno de los Concejales incluido el señor Alcalde, una vez efectuado el debido reparto, el resto y hasta cubrir las 208.628 pesetas total a distribuir, las percibirá el señor Alcalde en concepto de compensación como mayor responsable del Ayuntamiento y con más dedicación al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barjas, 8 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

356 Núm. 292.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Aprobándose por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco, la imposición de Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua y Alcantarillado en Otero de Curueño, del modo siguiente:

	Pesetas
Coste total de la obra ...	11.354.370
Aportación Diputación ...	5.677.185
Aportación Ayuntamiento ...	2.000.000
Aportación contribuyentes ...	3.677.185

Módulo de aplicación: metros cuadrados de vivienda.

El expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Valdepiélagos, 10 de enero de 1985.—El Alcalde, Julio González Fernández.

359 Núm. 291.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por don Antonio Fernández Penilla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Boñar, en nombre y representación de Hijos de Antonio Fernández García, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de una cabina de pintura de automóviles, con emplazamiento en la Avenida de la Constitución, núm. 7, de esta Villa de Boñar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, al objeto de que los afectados de algún modo por la instalación de dicha actividad puedan formular por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Boñar, a 14 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

360 Núm. 290.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que a partir de esta fecha estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles de 9 a 13 horas los padrones de:

- 1.—Familias pobres incluidas en el padrón de beneficencia.
- 2.—Desagüe de canalones.
- 3.—Letreros, escaparates, muestras, etcétera, visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.
- 4.—Limpieza y decoro de fachadas.
- 5.—Sobre tenencia de perros.
- 6.—Tránsito de ganados por la vía pública.
- 7.—Voladizos (balcones, miradores, etcétera).
- 8.—Rodaje y arrastre (carros, bicicletas, remolques de mano, remolques agrícolas, tractores, etcétera).
- 9.—Vehículos de tracción mecánica, confeccionados para el presente ejercicio de 1985. Dichos padrones se han confeccionado sobre la base de los del pasado ejercicio y las altas y bajas formuladas durante el año que acaba de terminar.

El objeto de la exposición es ponerlos a disposición del público para que puedan ser examinados en los días y horas indicados en el encabezamiento y formularse contra los mismos las reclamaciones que los interesados crean convenientes en cuanto a su inclusión, exclusión, errores de nombres o cualquier otro que pueda aparecer.

Es de advertir que todos los datos son los mismos que figuraban en los del año 1984 a excepción de las pesetas por haberse modificado las correspondientes Ordenanzas.

Las reclamaciones que se formulen deberán hacerse por escrito.

Asimismo hago saber: Que el cobro del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del presente ejercicio 1985 se llevará a cabo en periodo voluntario, en la Sucursal del Banco Bilbao de Campomaraya, como en años anteriores, de 9 a 14 horas de los días laborables desde esta fecha hasta el 31 de marzo próximo.

Las cuotas asignadas son las mismas que las del pasado año 1984.

Se advierte que transcurrido dicho plazo o periodo voluntario podrán satisfacer sus cuotas en los quince días hábiles siguientes, es decir del 1 al 20 de abril, ambos inclusive, con el recargo del 5 por 100; y finalizado este segundo periodo de prórroga, los que no hayan satisfecho sus cuotas, incurrirán en el recargo de apremio del 20 por 100, iniciándose contra los mismos el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, a 3 de enero de 1985.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

406 Núm. 330.—3.440 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Toralino de la Vega

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del periodo de exposición al público de la modificación de Ordenanza de esta Junta Vecinal, sobre la aprobación inicial hecha por la Junta Vecinal el día tres de mayo de 1984, se eleva a definitiva, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, con las siguientes tarifas:

	Pesetas por jornada
Por carro	1.500
Por cada furgoneta	2.000
Por cada camión	4.000
Por cada tractor	2.000
Por cada remolque	1.000
Por cada caballería	500

Prestación personal el establecido interprofesional en cada momento vigente.

Toralino de la Vega, 15 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

407 Núm. 331.—1.161 ptas.

*Junta Vecinal de
San Román de los Oteros*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio del expediente de imposición de las Ordenanzas Fiscales, adoptado en sesión de fecha 29 de septiembre de 1984 y a que hace referencia el anuncio de esta Junta Vecinal publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 234 de fecha 13 de octubre de 1984, se eleva a definitivo, procediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, a la publicación del extracto siguiente:

Ordenanza reguladora de cuotas sobre aprovechamientos de parcelas y lotes de terrenos patrimoniales:

- Por cada parcela adjudicada a cada vecino para su aprovechamiento y disfrute, 6.000 pesetas anuales.
- Por pastos comunales, cabeza ganado vacuno, 200 pesetas anuales.
- Por pastos comunales, cabeza de ganado caballar, 200 pesetas anuales.
- Por pastos comunales, cabeza de ganado lanar, 100 pesetas anuales.

San Román de los Oteros, 16 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

408 Núm. 332.—1.333 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 11 de 1985 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Pedro Díez Alonso, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Acebedo, de 2 de noviembre de 1984, y del Decreto de la Alcaldía, de 3 del mismo mes, ambos ordenando la suspensión y paralización de las obras que el Sr. Díez Alonso estaba realizando en la calle de San Pelayo, del pueblo de Reliegos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—
Nicolás Martín Ferreras. 364

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 13 de 1985 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de "Urbanización La Venta, S. A.", contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 26 de julio anterior que requería a "Urbanización La Venta, S. A." para que en el plazo de quince días entregase en el Ayuntamiento para su tramitación y aprobación, si procediera, el proyecto de urbanización.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—
Nicolás Martín Ferreras. 366

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. José-Luis Bode Orejas y D. José-Luis Bode Quesada, sobre reclamación de 343.023 pesetas de principal y la de 105.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintinueve de mayo próximo, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día tres de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo y en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cuatro de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo automóvil, marca Seat 131-2.000, matrícula LE-8546-I. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo automóvil, marca Citroen GS, matrícula LE-0324-E. Valorado en la cantidad de 90.000 pesetas.

Dado en León a 11 de enero de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

370 Núm. 302.—2.838 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 523 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Ramón López Fernández, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D.^a Clemencia Castro Aparicio sobre reclamación de 750.000 pts. de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día veintinueve de mayo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo

que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día tres de julio próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cuatro de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana: Finca treinta.—Piso vivienda octavo derecha subiendo escalera, tipo A, sito en la octava planta alta del edificio en León, número cinco, con acceso por el portal uno, de ciento treinta y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento un metros y veintisiete decímetros cuadrados, que tomando como frente la Avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida a la que tiene terraza; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal y chimenea de ventilación, rellano de escalera y ascensor caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca número tres de la misma avenida, y fondo, finca de la entidad Lorenzo García Blanco, S.L., patio de luces a la que tiene terraza y chimenea de ventilación. Le corresponde como aneja inseparable una participación indivisa de cuarenta y tres partes de los locales de las plantas primera y segunda sótano. Su valor con respecto al total de la finca principal es de dos enteros seis mil ciento noventa y cinco milésimas por ciento. Sito en la Avenida Reino de León. Valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en León a 14 de enero de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

368 Núm. 295.—4.515 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra otros y Decoraciones y Construcciones León, S. A., sobre reclamación de 5.245.620 ptas. de principal y la de 1.500.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintinueve de mayo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día tres de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cuatro de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda. Finca 8, letra "A" de la planta 2.ª de la casa s/n. de la calle Bernardino Brasa, de Peredilla, Ayuntamiento de Pola de Gordón, con acceso por la escalera del inmueble y situada a la derecha subiendo la misma, de 70 m/2 y 28 dm/2 de superficie construida. Linda: frente, vuelo a esa calle y rellano de su escalera; izquierda,

huelco de escalera y dicho rellano y vivienda B de su misma planta y patio de luces; derecha, herederos de Rogelio Rodríguez, y fondo, dicho patio de luces. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en León, a 14 de enero de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

369 Núm. 301.—3.526 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo núm. 602/84, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo número 602/84, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don David García Losada, mayor de edad, casado y vecino de Villablino, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Se tiene por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos, a los nuevos plazos vencidos, y reclamados de un millón de pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, con acuerdo con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a 15 de enero de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

417 Núm. 337.—1.849 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en los autos de juicio civil ordinario de menor cuantía núm. 818/1984, promovidos por don Alberto García Ordóñez y doña Amparo Martínez Vázquez, mayores de edad, vecinos de León y representados por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra la Entidad "Lonjuegos, S. A.", que se dice con último domicilio en Carrizo de la Ribera y hoy en ignorado paradero, sobre extinción de contrato y otros extremos, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, se da traslado de la demanda, a la demandada y se la emplaza en forma por término de veinte días, para que comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Dado en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

371 Núm. 296.—1.161 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 861/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., contra don Juan Camarena Signes y doña Rosa Herreros Cubells, esposos, vecinos de Quintana de Fuseros, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.488.627 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas más para costas, en cuyo procedimiento he acordado por resolución de esta fecha citar de remate a dichos demandados para que, dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos personándose en forma, y al propio tiempo se les hace saber que al ignorarse su actual paradero se ha decretado el embargo de sus bienes para cubrir el principal y costas reclamados, los cuales son los siguientes:

1.º—Un vehículo turismo Citroen BX, matrícula CS-6837-K; y

2.º—Casa de planta baja y un piso en Vall d'Uxó, señalada con el núm. 25 de la calle del Carmen, de 98 metros cuadrados.

Dado en León, a doce de enero de 1985.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

374 Núm. 298.—1.462 ptas.

.*

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 260/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Ismael Alvarez Rodríguez, vecino de León, sobre reclamación de 2.543.117 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 % de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Un camión Pegaso, modelo I.127-L, matrícula LE-6490-H. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2.º—Un furgón marca Sava, modelo 415, matrícula LE-r866-G. Valorado en 500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 12 de enero de 1985.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

372 Núm. 297.—1.677 ptas.

.*

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 767 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Isidro Eduardo González García y Manuel González Iglesias, representados por el Procurador Sr. de la Torre, contra Amadeo Alejandro Sánchez y D.ª Beatriz Aguado Jolis-Herrero, vecinos de León, calle Legión VII, número 6, sobre reclamación de 20.432.423 ptas. de principal y la de 10.000.000 de ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiuno de marzo en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintidós de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos

terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinte de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se acompaña a este edicto.

Dado en León a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

Finca veinticinco.—Es un local comercial, sito en la planta baja de la finca principal, del edificio sito en León, en la calle Alcázar de Toledo, número 10, ocupando toda su superficie, excepto la parte central en que se halla el acceso o zaguán de entrada a los restantes pisos y locales de la finca principal, escalera, ascensor y otras dependencias generales.

Su superficie es de cuatrocientos ochenta y nueve metros con veintisiete decímetros cuadrados, incluidos la superficie de un patio de luces y parte no ocupada por el montacargas de otro patio, hasta la altura ambos del techo de la planta baja.

Linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo, estando su fachada interrumpida en el centro por los accesos citados al edificio principal; derecha entrando, calle de San Agustín y chafalán que forma la confluencia de esta calle con la de Alférez Provisional; y al fondo, calle de Alférez Provisional; y por la izquierda, con finca de D. Adriano Gutiérrez.

Tiene asignado como anejo los dos locales siguientes:

A)—Local de sótano de noventa y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo; derecha entrando, el sótano destinado a carboneras y servicios generales de calefacción privativo de las viviendas y la escalera de dicho sótano; izquierda, finca de D. Adriano Gutiérrez, y fondo, el antes citado sótano privativo de las viviendas.

B)—Local de sótano de ciento ochenta y tres metros con ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo; derecha entrando, calle de San Agustín; izquierda, el sótano privativo de las viviendas destinado a carboneras de viviendas y calefacción de las mismas viviendas, y fondo, calle de Alférez Provisional y chafalán que forma esta calle con la de San Agustín.

Su valor respecto a la finca principal es del 14,2212 por ciento.

Inscripción: Inscrita al tomo 387, libro 170 de León, folio 30, finca 12.006, inscripción 3.^a.

Su valor: 40.000.000 de pesetas.

341 Núm. 276.—5.719 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 8/85, se tramitan autos de pobreza, seguidos a instancia de Adoración Barreales Getino, representada de oficio por el Procurador Sr. Tejerina, contra D. Andrés Cívicos García, mayor de edad, casado, albañil y actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a dicho demandado a juicio verbal señalado para las 11 horas del día 6 de febrero próximo, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 16 de enero de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 409

Don Evangelino Guerrero Rodríguez, en funciones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 273 de 1984, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de enero de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Agustín Nogal, S. A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado don Eduardo Gordo, contra Servicios, Contratas y Obras, Sociedad Anónima, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.428.903 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Servicios, Contratas y Obras, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Agustín Nogal, S. A. de un millón seis mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas reclamadas, intereses de esa suma al legal vigente desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en

primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a catorce de enero de 1985.—Evangelino Guerrero Rodríguez.

376 Núm. 304.—2.024 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 146/84, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil “Pretensados Bodelón Ponferrada, Sociedad Anónima”, con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador señor López Rodríguez, contra Magdalena R. Construcciones, S. A., con domicilio social en Lugo, si bien hoy se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de 472.036 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas más presupuestadas sin perjuicio de liquidación posterior para intereses, gastos y costas; por medio del presente se cita de remate a la demandada Magdalena R. Construcciones, S. A., del domicilio indicado, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma y se ponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significando a dicha demandada que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ (ilegible)—El Secretario (ilegible).

379 Núm. 309.—1.763 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Requisitoria*

Salvador Paz Fernández, de 30 años, de estado casado, profesión ayudante minero, hijo de Lisardo y de Rosa, natural de Pzó Muñiños (Orense), domiciliado últimamente en Fabero, por el delito de allanamiento de morada y daños, en Procedimiento Especial n.º 15 del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen para su busca y captura, y caso de ser habido sea ingre-

sado en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

382 Núm. 312.—1.032 ptas.

Anulación de requisitorias

Don José Antonio Goicoa, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Baudilio Alvarez Díez, de cuarenta y un años, industrial, hijo de Segundo y María Luisa, natural de Rioscuro (León) y vecino de Madrid, y que se hallaba en ignorado paradero, cuya orden de busca y captura fue librada en cuatro de enero del corriente año de mil novecientos ochenta y cuatro y publicada en BOLETIN OFICIAL de la provincia de trece de enero del mismo año, se dejan sin efecto las mismas, por haberse así acordado por resolución de esta fecha dictada en Sumario 35 de 1981, por falsedad en documento oficial.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ José Antonio Goicoa.—El Secretario (ilegible).

380 Núm. 310.—1.118 ptas.

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción número dos de los de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el inculcado Enrique Vidal Lamas, nacido el 23 de julio de 1978, soltero, hijo de Carlos y Casilda, natural de Sotelo, domiciliado últimamente en Villafraña del Bierzo, y que se encontraba en ignorado paradero, cuya orden de busca y captura fue librada en veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, y publicada en BOLETIN OFICIAL de la provincia de treinta y uno de mayo del corriente año de mil novecientos ochenta y cuatro, dejándose sin efecto las mismas por resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Especial núm. 23 de 1983, seguido contra el mismo y otros por daños.

Dado en Ponferrada, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

381 Núm. 311.—1.204 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el n.º 1.º del artícu-

lo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Anselmo Méndez Alvarez, nacido en Villalibre (León), el día 1-5-58, hijo de Anselmo y de Domitila, y con último domicilio en Ponferrada, c/ Paraisín, 4-2.º, y hoy al parecer en Tarragona, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser oído sobre los hechos y otras diligencias, en la causa con el núm. 9 de 1984, delitos dolosos, instruido por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

383 Núm. 306.—1.462 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez de Distrito del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 248/84 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez de Distrito del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: De una como demandantes Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, representada en autos por el Procurador don Santiago González Varas; y de otra como demandado don Domingo Domingo Martínez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Villel (Terral), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Domingo Domingo Martínez, sobre reclamación de dieciséis mil quinientos diez pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado al total pago de las costas del presente juicio, puesto que el principal reclamado y parte y a cuenta de costas fue satisfecho por el demandado después de iniciado este procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Germán Baños.—Rubricado.—Sellado.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Domingo Domingo Martínez, en rebeldía en dicho juicio, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Germán Baños García.—El Secretario (ilegible).

378 Núm. 308.—2.236 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.221-84 de este Juzgado, recayó la siguiente.

TASACION DE COSTAS

Dict.º 1.035/59 de tasas judiciales

	Pesetas
Derechos de registro D.C. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia	
Dilig. Preliminares	260
Médico Forense art.º 10.5.ª ...	60
Diligencias domicilio D.C. 14.	60
Ejecución art. 29 Tf.ª 1.ª	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta sentencia y posteriores calculados	700
Anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia	1.935
Multa a Antonio Martínez Lado	2.000
Total S. E. O. U.	5.405

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas cinco mil cuatrocientas cinco pesetas.

Corresponde satisfacer dicho importe al condenado Antonio Martínez Lado, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días a expresado condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Francisco Miguel García Zurdo.

311 Núm. 263.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Sofía, en función de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1075/84 contra Santiago Junquera García se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Angel Antonio Morán Martínez, Juez del Juz-

gado de Distrito número dos, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 1075/84, sobre insultos y amenazas, en que han sido partes, como denunciante Policía Nacional 15.637-N, José Lago Martínez denunciante, María del Carmen Sánchez Folgueral, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ponferrada, y como denunciado Santiago Junquera García, mayor de edad, soltero, vecino de Ponferrada y Juan Manuel Junquera García, mayor de edad, soltero, con igual vecindad que el anterior, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Junquera García, como autor y responsable de una falta anteriormente reseñada a la pena de seis mil pesetas de multa, sufriendo en caso de impago el arresto sustitutorio pertinente y costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.—Publicado.”

Lo inserto con acuerdo con el original a que me remito y para que conste y su notificación al condenado Santiago Junquera García, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Generoso Iglesias Sofía.

232 Núm. 212.—2.021 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Don Pedro Juan Benavides, Secretario del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Certifico: Que en el juicio de cognición núm. 46/1983, seguido en este Juzgado, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

“Sentencia.—La Vecilla, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel Bandera Orejas, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto el presente juicio de cognición núm. 46/83, sobre deslinde y acción reivindicatoria, promovido por don José Rodríguez Vázquez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Naredo de Fenar (León), representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado don Adolfo Hermida Méndez, contra don Román Viñuela González, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y en situación de rebeldía; doña Jacoba Viñuela González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigida por el Letrado don Baltasar Orejas; y herederos de doña Rufina Viñuela González, ignorándose quiénes sean, a excepción de don Benigno Viñuela Viñuela, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Candanedo de Fenar, quien ha comparecido y no contestado a la demanda, asistido del Abogado don Baltasar Orejas Díez...

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta a nombre de don José Rodríguez Vázquez, representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, contra don Román, doña Jacoba y herederos de doña Rufina Viñuela González, debo declarar y declaro no haber lugar a la reivindicación en aquella formulada, sobre la franja de terreno a que se refieren los hechos de la misma, y por ende no ha lugar a deslindar por la línea de fondo que señala el límite de la propiedad de ambas partes contendientes, por donde señala el demandante, con expresa imposición de costas al actor.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Bandera.”

Lo relacionado concuerda bien con el original.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en La Vercilla, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Pedro Juan Benavides.

389 Num. 307.—2.838 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en autos 911/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Jesús Suárez González, contra Fomento de Energías Actuales, S. A. y otro, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 9 de enero de 1985, sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Jesús Suárez González, contra la empresa Fomento de Energías Actuales, S. A. sobre reclamación de cantidad por salarios, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que pague al actor la suma de 212.473 pesetas más el 10 por 100 de interés por demora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán:

a).—Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo núm. 2, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

b).—Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para litigar consignará además, el depósito de 2.500 ptas., en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de

León con el núm. 3.965/5 y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no haberlo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Fomento de Energías Actuales, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

312

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecuciones 281 y 314/84, instadas por Manuel Herrero Moratiel y otros, contra Santiago Cifuentes Rivas, por cantidad, se han dictado las siguientes:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban. León, catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada, para que en el improrrogable plazo de cinco días presente la liquidación de los salarios de tramitación adeudados, con la advertencia de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.

Lo dispuso y firma S. S.^a. Doy fe. Ante mí.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban. En León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Santiago Cifuentes Rivas, vecino de Santa Olaja de la Ribera, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de novecientos seis mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, en concepto de principal y la de doscientas mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento

en forma. Requírase al apremiado para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se le tendrá por conforme con la practicada por los actores y se procederá a su ejecución.

Regístrese en el Libro de Ejecuciones del presente año.

Lo dispuso y firma S. S.^a.—Doy fe. Por ante mí.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Santiago Cifuentes Rivas, expido el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

283

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.848/84, seguidos a instancia de María del Mar Hornillos Martín, contra Manuel Freile Alvarez y más, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintisiete de febrero próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Rogelio Ignacio Alonso Arteaga actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

318

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1746/84, seguidos a instancia de Claudio Anta Real, contra I. N. de Empleo y Cubiertas de Pizarras de Cataluña, S. A., sobre diferencia de prestaciones por desempleo, he señalado para su celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de febrero próximo, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cubiertas de Pizarras de Cataluña, S. A. (Cupicasa), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

320

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras de 1979, con un déficit de 71.443 ptas.

Aprobar las Cuentas de Caudales del Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras del año 1978, del Presupuesto Extraordinario de Acción Especial de las Comarcas, del Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras del año 1979, del Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras de 1980, del Presupuesto Extraordinario de Obras varias y del Presupuesto Extraordinario n.º 4 de Cooperación.

Adjudicar concurso de suministro de tractor y cosechadora a la finca de Bustillo del Páramo a "MICHAISA", por un importe total de 4.975.000 ptas.

Aprobar las obras de "Reforma y acondicionamiento de las instalaciones ganaderas de Bustillo del Páramo", hasta un importe total de 1.337.423 ptas.

Recibir definitivamente las siguientes obras y suministros en la forma que consta en las actas de recepción y que se proceda a la tramitación para la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas y suministradores:

Reparación del puente sobre el río Bernesga en el C.V. de Cabanillas.

Vehículo comercial mixto COMBI III, de nueve plazas, matrícula LE-1291-J.

Remolque suministrado por Talleres Benavides para la finca "Las Matillas" de Bustillo del Páramo.

Adjudicar los pastos del Puerto de San Isidro para 1984 al Sr. Alvarez Pozal, por la cantidad de 1.401.501 ptas.

Aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Gobierno adoptados en sesión de 23 de marzo de 1984:

—No acceder a la petición del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de León sobre cesión de un local para crear un centro de trabajo piloto para minusválidos, por carecer esta Diputación de él.

—Autorizar al Sr. Alcalde de Riaño a que asista y participe en la Comisión del Nuevo Riaño y Pantanos.

—Conocer varias delegaciones hechas por el Secretario General en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación existente y la Moción del Diputado D. Marcelino Alonso Varela sobre los asuntos de personal que deben pasar por el Comité de Personal.

—"Pavimentación de calles en Crémenes", por un importe total de 62.968 ptas.

—"Acondicionamiento de calles en Villayandre", por un importe total de 63.360 ptas.

—"Pavimentación de calles en Oseja de Sajambre, Pío, Soto —2.ª fase— y Ribota", por un importe total de 291.662 ptas.

—"Pavimentación de calles en Caldevilla y Soto", por un importe total de 142.483 ptas.

—"Pavimentación de calles en Riaño —3.ª fase—, y La Puerta", por un importe total de 77.878 ptas.

—"Pavimentación de calles en Horcadas —2.ª fase— y muro", por un importe total de 81.701 ptas.

—"Reconstrucción Casa Concejo en Llánaves de la Reina", por un importe total de 64.580 ptas.

—"Reparación Escuelas en Liegos", por un importe total de 127.790 ptas.

—"Reformado y acondicionamiento Escuelas y Casa del Maestro en Maraña", por un importe total de 167.561 ptas.

—"Reparación Casa Consistorial en Acevedo", por un importe total de 201.325 ptas.

—"Casa Consistorial y Vivienda en Crémenes", por un importe total de 858.864 ptas.

—"Ampliación de Cementerio en Portilla de la Reina", por un importe total de 81.562 ptas.

—"Instalación repetidor T.V.E. en Salamón y cuatro más", por un importe total de 40.853 ptas.

—"Reforma de la Casa Concejo en Acevedo", por un importe total de 86.282 ptas.

—"Construcción pontón y acceso al Valle en Villadiego de Cea", por un importe total de 73.581 ptas.

—"Reforma de las redes de B.T. en Matallana de Valmadrigal y Sta. Cristina de Valmadrigal", por un importe total de 195.974 ptas.

—"Alumbrado público en Joara, Sotillo de Cea y Villalebrín", por un importe total de 59.334 ptas.

—"Pavimentación de calles en Calzada del Coto —1.ª fase—", por un importe total de 180.506 ptas.

—"Sondeo artesiano en Villamorico", por un importe total de 113.800 ptas.

—"Camino de acceso a Cancela", por importe total de 108.570 ptas.

—"Camino de acceso de Cabeza de Campo a Sobredo —1.ª fase—", por un importe total de 176.300 ptas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—150.000 ptas. para la celebración de un curso de Pedagogía Musical en el Conservatorio de Música.

—Al Presidente de la Semana Cultural de las Castillas y León, 25.000 ptas. para paliar el déficit resultante de la misma.

—A la Asociación Cultural "Río Tuerto", la cantidad de 25.000 pesetas para celebrar la Jornada Cultural en Santibáñez de la Isla.

—Al Presidente del Instituto de Estudios Astorganos, la cantidad de 100.000 ptas. para la edición del núm. 2 de la Revista "Astórica", así como acordar la suscripción completa de la Revista por la Biblioteca Regional.

—A D. José Alberto Serrano Hernández la compra de 25 ejemplares de su libro "Filosofía del Sentimiento de Jean Jacques Rousseau", al precio de 375 ptas. unidad, lo que representa un total de 9.375 ptas.

—Al Presidente del Club Deportivo J. T. de Ponferrada, la concesión de una cantidad de 15.000 ptas. para ayuda al tercer certamen de Documentos Deportivos y Ecológicos de la Ciudad de Ponferrada, así como 5.000 ptas. para un trofeo que llevará el nombre de la Diputación Provincial.

—Al Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de la S. S. de "El Bierzo", la cantidad de 50.000 ptas. para sus actividades.

—A la Cultural y Deportiva Leonesa, la cantidad de 200.000 pesetas por canon de publicidad en los carteles publicitarios de las Cuevas de Valporquero y Puerto de San Isidro.

—Al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, la cantidad de 100.000 ptas. para paliar el déficit habido en la celebración de la Fiesta de la Poesía.

—Desestimar la petición de D. José Manuel Gil Meneses, en solicitud de ayuda económica para la publicación de un periódico universitario.

Aceptar la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 14 de diciembre de 1983 y remitida a esta Diputación el pasado mes de enero, en toda su plenitud y que en función de las razones expuestas no se produzca reclamación de las cuotas satisfechas en el periodo anterior.

Ratificar la decisión de la Presidencia en el sentido de presentación de los Recursos de Alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra las Resoluciones emitidas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en los expedientes 197/83 y

198/83 y aprobar minuta de honorarios de D. Felipe Baza por importe de 500.000 ptas.

Entablar recurso de reposición previo contra la Resolución de la Comisión Regional de Precios de fecha 24 de enero último, por la que se deniega el incremento del 15,5 % en las tarifas del Hospital.

Unificar las cuotas de los residentes en los Pabellones Niño Jesús y Virgen María de la C.R.I.S.C. en una única de 240 pesetas diarias, con fecha 1.º de enero de 1984.

Incrementar automáticamente el precio de estancia en los establecimientos asistenciales en cuyos contratos figure la cláusula de revisión de precios, según el índice oficial.

Exponer al público el expediente de anulación de créditos en resultados del ejercicio de 1983 en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983 y que la Cuenta General del mismo Presupuesto se exponga al público a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares al Presupuesto de 1983, que arroja una diferencia entre ingresos y gastos de 827.053.886 ptas.

Aprobar definitivamente la Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Obras Varias del año 1978, que arroja un superávit de 6.956.126 ptas. y para la rendición de la Cuenta General del mismo Presupuesto, la misma se expone al público a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobar definitivamente la Liquidación del Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras de 1980, que arroja un déficit de 790.354 ptas. y que para la rendición de la Cuenta General del mismo Presupuesto, la misma se exponga al público a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobar definitivamente la Liquidación del 4.º Presupuesto Extraordinario de Cooperación, que arroja un superávit de 614.088 pesetas, y que para la rendición de la Cuenta General del mismo Presupuesto, la misma se exponga al público a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras de 1978, con un superávit de 547.209 ptas.

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario del Plan de Acción Especial Comarcas de 1978, con un superávit de 522.218 ptas.